

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 14.550.—Don TOMAS MAESTRE AZNAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Puertos y Costas), de fecha 2-12-1981, y la denegación presunta por silencio en reposición; sobre construcción de un muelle para embarcaciones menores en la Punta Pudrimel, término municipal de San Javier (Murcia), y cuyo reformado fue autorizado por Orden ministerial de 14-6-1977.—1.094-E.
- 14.551.—Don ALBERTO ADOLFO BEAS-COECHEA SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-7-1982 desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 1-2-1981, en la que se denegaba el reconocimiento a la condición de refugiado en España. 1.093-E.
- 14.553.—Doña MARIA TERESA ALVAREZ DE CON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto en 3-12-1981 contra Orden de dicho Ministerio de 5-11-1981, que aprobaba definitivamente expediente sobre modificación del plan general de ordenación urbana y el especial artístico de Oviedo. 1.092-E.
- 14.555.—Don SEYET JAFAR MALEK contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-10-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra otra de 27-4-1982, en la que se denegaba el reconocimiento a su condición de refugiado en España.—1.091-E.
- 14.569.—Don IGNACIO FERRER PUERTA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6-10-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 1-9-1981, en la que se declaraba válidamente constituida la Comunidad de Regantes de la acequia de Marchena de Urcal, Padul y Cozviyar (Granada).—1.090-E.
- 14.571.—Don CARLOS GARCIA GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-6-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 2-12-1981, en la que se imponía sanción administrativa por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—1.089-E.
- 14.573.—Don ERNESTO DEL CARMEN ORELLANA VERA y doña MONICA GOMEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-9-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 2-4-1982, que denegaba el reconocimiento a su condición de refugiados en España.—1.088-E.
- 14.577.—Don JULIO EXTREMEIRO SAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria por silencio administrativo de reclamación efectuada en 17-2-1982, sobre indemnización por perjuicios derivados de accidente de circulación ocurrido en la carretera de Lugo.—1.087-E.
- 14.596.—Don LUIS FLAVIANO GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-10-1982, que desestimó en alzada otra de fecha 13-11-1981, de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre denegación de licencia de armas tipo B particular.—1.086-E.
- 14.597.—Don ISIDORO MARTIN-VELASCO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-10-1982, desestimando recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 20-10-1981, en la que se denegaba la obtención de licencia de armas tipo A, particular.—1.085-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de lo que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 240/81, por la Sociedad «Intergraf, Sociedad Anónima» («Intercontinental Gráfica, S. A.»), con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle Barómetro, 8, habiéndose sido declarada en estado de insolvencia provisional, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, por auto de fecha 18 de noviembre de 1982. Habiéndose acordado por providencia del día de hoy convocar la Junta general de acreedores que preceptúa el artículo 10 de dicha Ley, para el día 9 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando a disposición de los acreedores el informe de los Interventores y demás prevenido por la Ley invocada.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—933-C.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 211 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jaime Morales Abad, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfica social que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados don Antonio Rallo Fontdevilla y su esposa doña Esther Buil Blázquez, los que responden de

un crédito hipotecario del que se adeuda 1.300.000 pesetas de principal, intereses al 14,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 240.000 pesetas para gastos y costes; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada que responde de dichas cantidades:

Apartamento número 10 edificado sobre la planta diáfana, formado por la unión de dos, uno, de tipo A-1 y otro, A-2, con superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados; es el elemento individual número 11. Tiene su fachada desde la planta diáfana, estando su puerta orientada al Sur; consta de varias habitaciones, cocina, baño, patio descubierta y una terraza en su frente o fachada principal que mira a Poniente y linda: Levante y Poniente, vuelo de la planta diáfana; Sur, vuelo de la misma planta que la separa de la escalera que comunica la planta diáfana con la baja y Norte, apartamento número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 154 del tomo 1.960, libro 111, finca número 11.301.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 15 de marzo próximo, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en que fue tasada la finca a tales efectos en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta.

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 10 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—740-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 94 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Manuel Muñoz García y doña Francisca Arqueros Sosa, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 432.576,44 pesetas de principal, intereses al 8,75 por 100 anual y comisión del 0,50 por

100 anual, y un crédito supletorio de pesetas 100.000, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada que responde de dichas cantidades:

Vivienda, izquierda, desde el rellano de escalera, en planta 3.ª alta, número 6, de los elementos, del edificio de 13 plantas (incluida ático y sobreaño) en calle Doctor García Langle, sin número, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 133 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 40 decímetros. Linda: Al Este, calle doctor García Langle, a donde tiene su entrada; Oeste, pasillo distribuidor de planta, don José Capel Cuadrados, don José Carretero y otros; Norte, don Juan Beltrán Jurado, y Sur, vivienda derecha de igual planta, rellano y hueco de escaleras del edificio. Interiormente lo hace por el Este, Oeste y Sur, con patio central del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 208 del tomo 1.724, libro 711 de Almería, finca número 30.844.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 17 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 650.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 12 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—739-A.

BARCELONA

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11 de 1982-M, promovidos por don Fernando Montesinos Socias, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la Entidad «García Morato Hermanos, S. A.», en reclamación de 890.414 pesetas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su valoración que se dirá, y en dos lotes separados, bienes embargados a la demandada mencionada que luego se dirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-5 (edificio nuevo de los Juzgados piso cuarto), el día 10 de marzo próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente a dicho lote.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con cualidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

Quinta.—Que los bienes que se subastan están depositados en poder de la Entidad demandada, domiciliada en Madrid, calle San Victorino, número 24.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Primer lote

«Cien diferenciales de dos polos 5A. 30 y 100 diferenciales de dos polos 40 A.»

Valorado pericialmente dicho lote en 130.000 pesetas.

Segundo lote

«Los derechos de traspaso que correspondan a la demandada sobre el local comercial sito en la finca número 74 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid.»

Valorado pericialmente dicho lote en 2.400.000 pesetas.

Además de las condiciones anteriormente indicadas, se hace constar: Que en cuanto a los derechos de traspaso el adquirente debe contraer compromiso a que se refiere el artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; que la aprobación del remate o adjudicación, en su caso, quedará en suspenso hasta que haya transcurrido el plazo legal para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario del inmueble; que, finalmente, la participación del propietario indicado, al no ejercer el derecho de tanteo expresado, será a cargo del rematante o adquirente todos los gastos que ocasione la otorgación de la escritura pública de notificación y cumplimiento de los demás requisitos que para la efectividad del subodicho remate o adjudicación se ocasionen o precisen.

Barcelona, 20 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—949-C.

CADIZ

Edicto de cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en autos de separación matrimonial número 238/82, seguidos a instancia de doña Rosario Rodríguez Caballero, se ha acordado emplazar al demandado, en ignorado paradero, don Miguel Al-Lal Asmani, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en dichos autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 10 de enero de 1983.—El Secretario, Emilio Lentiño García.—1.426-E.

MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 490/81, a instancia de «Los Arcángeles, S. A.», contra don Camilo Meneses de Pliego Valdés, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso quinto izquierda, en planta quinta, sin contar la baja, de la casa número 86 de la calle Donoso Cortés, de esta capital. Mide una superficie de 129 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Donoso Cortés; derecha mirando desde la calle, casa número 84 de la misma calle; izquierda, piso quinto derecha, meseta y hueco de escalera, patio central de luces y otra vez el piso quinto derecha, y fondo, con patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 7 enteros 55 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1037, folio 216, finca número 41.753. Tasada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—956-C.

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 568-A-1982, instados por el Procurador don Javier Ungria López, en nombre del «Banco Comercial Español, S. A.», contra las Entidades «Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima», y «Barreiros Hermanos Internacional, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

Una participación indivisa del 40 por 100 de la finca tierra de labor de firme irregular, identificada como finca número 5 del polígono número 13 del plano del Catastro correspondiente al antiguo término municipal de Villaverde, hoy Madrid, a la altura de los kilómetros 6,500 y 7,600 de la carretera de Madrid a Toledo, al sitio Plata y Cañar, denominado también Castañar, Las Cuestas, Cerro de la Plata, Puente Cegado, Los Honfos, Los Pradones, Valdagutiérrez y otros, con una superficie, según el Registro, después de las segregaciones practicadas, de 23 hectáreas 62 áreas 19 centiáreas 55 decímetros cuadrados, si bien su superficie real, de acuerdo con medición practicada recientemente sobre el terreno, asciende a 24 hectáreas 72 áreas 51 centiáreas 21 decímetros cuadrados. En el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid es la finca número 24.002.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Una nave industrial en el punto kilométrico 31,700, margen izquierda de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, término municipal de Ciempozuelos (Madrid), que consta de dos plantas, si bien en la superior únicamente se ha habilitado para descansillo de la escalera despacho y servicios, con una superficie aproximada en esta planta edificada de sólo 90 metros cuadrados, estando edificada en la planta baja una superficie de 11.821 metros cuadrados, aproximadamente, sobre el solar o parcela donde se asienta, distribuidos éstos en nave acceso, escalera para subida a la parte superior, despachos y servicios. El resto de la parcela queda al descubierto. Está construida dentro de una parcela de terreno sita en término de Ciempozuelos, polígono 11, al sitio de Casa de Postas. Ocupa una superficie de 5.504 metros cuadrados y en el Registro de la Propiedad de Getafe es la finca número 6.452.

Tipo para la subasta: 45.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el señalado al final de la descripción de cada finca y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—923-C.

Se hace saber que por auto de 30 de julio de 1982 se declaró en expediente número 1.084-981 a la Entidad «Corporación Banloque, S. A.», domiciliada en Madrid, en estado legal de suspensión de pagos, considerándosela en insolvencia provisional, y se ha convocado a Junta general de acreedores para el día 17 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para que sirva de citación para que concurran a la Junta aquellos bonistas o tenedores de títulos al portador desconocidos, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.244-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 604-81 sobre procedimiento de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Bonanza, contra Carmelo Marín Jiménez, er los que he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 4 de marzo próximo, a las doce horas, la finca hipotecada que luego se describe, por el precio y condiciones que igualmente se expresan:

Finca: Nave industrial en planta baja, con servicios y oficinas, situada en calle sin nombre, en proyecto, de la villa de Alcantarilla, sobre un terreno que mide 15 áreas y 30 centiáreas. Está inscrita en el libro 142 de Alcantarilla, folio 129, inscripción tercera, finca número 11.601, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada en ocho millones de pesetas.

Condiciones:

Servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y debiendo los licitadores para poder tomar parte consignar en esta Secretaría el 10 por 100 del referido tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito reclamado en este juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación y responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 8 de enero de 1983. El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—959-C.

PUIGCERDA

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 179/82, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra con Georgette Faure Ferrín y doña Marius Henry Faure, por el presente se anuncia primera subasta pública de la finca hipotecada que se describe así:

Porción de terreno de unos 80 metros cuadrados, sito en término de Setcases, en el lugar conocido por Closa Rique, y también por Barri Rabirca, que linda: Al Norte, con pasaje Rabirca; al Sur, con la entidad número 20, propia de los señores Faure Georgette, del cuerpo de edificio que consta de planta baja, semi-sótanos y planta nivel de calle, destinado a jardín; al Este, con finca de los señores Illa y Faure-Georgette y al Oeste, con los señores Ral y Ribas. Formada nueva segregación de pieza de tierra sita en Setcases Barri Rabirca, de superficie 29 áreas 74 centiáreas 9 decímetros cuadrados y linda: Norte, Antonio Costa; Sur y Oeste, camino de Camprodón, y al Este, con Illa-Farga. Inscrita al tomo 285, libro 5 de Setcases, folio 4, finca número 388, inscripción segunda. Sobre parte de la porción segregada existe la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja a nivel de pasaje Rabirca y piso de unos 44 metros cuadrados cada uno y buhardilla de 9 metros cuadrados, con escalera interior de comunicación entre las plantas. Consta de planta baja, de comedor, estar, cocina y baño, en planta piso de tres dormitorios y un baño y la buhardilla sin división alguna está destinada a trastero. Inscrita al tomo 501, libro 9 de Setcases, folio 72, finca 814, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta referida ha sido señalado el día 25 de marzo próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyo remate tendrá lugar con sujeción a las siguientes cláusulas o condiciones.

Que el precio de valoración será la suma de 2.500.000 pesetas; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se señale, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir sin hacer depósito y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto el correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de venta. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Puigcerdá, 8 de enero de 1983.—El Juez. El Secretario.—862-C.

SUECA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 284 de 1982, sobre suspensión de pagos de los comerciantes don Daniel Aguado Girona y doña Josefina Blasco Catalá, que giran comercialmente bajo la denominación de «Juguetes Aguado», con domicilio en Almusafes (Valencia), calle La Paz, número 3, dichos comerciantes han sido declarados en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo; habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 14 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas o Entidades interesadas en el expresado expediente de suspensión de pagos.

Dado en Sueca a 22 de enero de 1983.—El Juez, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—937-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CEBREROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito, sustituto, de esta villa, don Mateo Burgos Izquierdo, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 23/83 sobre lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 14 de marzo de 1982, a la altura del kilómetro 47,600 de la carretera C-500 (El Barraco-Béjar), siendo denunciado Leoncio Martín González, se cita al perjudicado Julián Sánchez García, cuyo último domicilio conocido fue en calle Pilon, número 41, de la localidad de Navalosa (Avila), para que el próximo día 21 de marzo y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con las pruebas de que intente valerse, y que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al perjudicado Julián Sánchez García, cuyo paradero es desconocido, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Cebros a 25 de enero de 1983.—El Secretario.—1.422-E.